



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Febrero 15/2017

VISTO la nota presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, Profesora Silvina Beatriz BARROSO, referente a la solicitud de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, a la Prof. Marcela Cristina MONTERO; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de que la Prof. MONTERO, se desempeñe como Co-Coordinadora de las Actividades de Ingreso de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, y que se consigna a continuación:

Prof. **Marcela Cristina MONTERO** (DNI N° 27.054.617) **JTP dedicación Simple** 2073 p. de la LSGH de la Prof. Gisela Vélez (DNI N° 10.174.842), 6000 p. de la LSGH del Prof. Pablo Wehbe (DNI N° 17.412.971) y 667 p. de la reducción de dedicación del Prof. Gustavo Kunzevich (DNI N° 16.271.419).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Marcela Cristina MONTERO (DNI N° 27.054.617) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse como Co-Coordinadora de las Actividades de Ingreso de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de febrero y hasta el 27 de abril de 2017.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 030/2017

S.M.P.